

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023)¹

ASUNTO: ORDENA REMITIR DEMANDA EJECUTIVA
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE SENTENCIA -MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO VALENCIA PARRA
DEMANDADA: GEO CASAMAESTRA S.A.S
RADICADO: 630014003006-2022-00059-00

Teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordena la remisión de la presente demanda EJECUTIVA formulada a continuación de Sentencia, a la Superintendencia de Sociedades a fin de que haga parte del trámite concursal allí adelantado por la sociedad ejecutada.

Igualmente, de acuerdo con la Resolución No. 039 del 10 de marzo de 2023, proferida por el Departamento Administrativo de Planeación de Armenia, y con la Resolución 155 del 8 de febrero de 2023 proferida por la Secretaría de Gobierno de Dosquebradas, esta judicatura ordena remitir copia del presente auto a las Alcaldías de ARMENIA Q., y de DOSQUEBRADAS R., para los fines pertinentes.

Por el centro de servicios, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.104 del 10 de julio de 2023)

JSMZ (P.1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo

¹ mundojuridicoer18@gmail.com

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c6f936edacf454db40ceef1b8144bba4ca81189b1aef5c6da8960e8ea30544**

Documento generado en 07/07/2023 08:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>